



MODIFICA RESOLUCIÓN 317/2024 Y DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138/2025

Concepción, 10 de abril de 2025

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación; el artículo único de la Ley N°19.263; las atribuciones del Director General, establecidas en los artículos 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos y, la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta: N°317/2025, de fecha 22 de abril de 2024, de la Dirección General de CAJ Biobío, se autorizó el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional de Apoyo en materias Administrativas y Financieras de la Línea de Representación Jurídica Especializada la Niñez y la Adolescencia se Defienden en la región del Biobío.
2. Que, el proceso al cual se hace referencia se llevó a cabo hasta la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, a través de la cual sólo dos postulantes cumplen los requisitos formales, no pudiendo avanzar en consecuencia con el proceso.
3. Producto de omisiones y/o errores detectados en el procedimiento, a través de la Resolución Exenta N°510/2024 se ordena retrotraer los procesos de Concursos Públicos del NAD hasta la etapa de Evaluación Técnica.
4. Que, desde el 8 de noviembre de 2024 el concurso contenido en las resolución señalada en el punto 1 no ha tenido avance en su desarrollo.
5. Por lo anterior, y con el objeto de iniciar un nuevo proceso que no contenga nuevos errores u omisiones, la comisión de selección con fecha 31 de marzo de 2025 se reunió, tomando la decisión de dejar sin efecto el Concurso Público regulado en las Res. Ex. N°317/2024.
6. Que esta modificación, teniendo presente lo establecido en el artículo 61 de la ley 19.880, no afecta de manera alguna, derechos de terceros, ni situaciones jurídicas consolidadas;

RESUELVO:

- 1) **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°317/2024 de fecha 22 de abril de 2024, que autoriza el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Profesional de Apoyo en materias Administrativas y Financieras de la Línea de Representación Jurídica Especializada la Niñez y la Adolescencia se Defienden.
- 2) **ADÓPTENSE** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío.
- 3) **NOTIFÍQUESE** a los interesados que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,


MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío

MDF/RNI/MMG/COK

Distribución:

- Dirección RRHH
- Auditor Interno
- Archivo Dirección General